



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de marzo de 2021**  
**TR. N° 0075-2021-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0075-2021-CU-UNALM.- La Molina, 04 de marzo de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59° numeral 59.13, señala que es atribución del Consejo Universitario celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad; Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 131° literal h), señala que es atribución del Consejo Universitario autorizar los contratos que deba suscribir el rector, las cuentas de la UNALM, las transferencias y habilitaciones, las asignaciones del presupuesto y otros aspectos que le autoricen la ley, el Estatuto y los reglamentos; Que, el Artículo 131° literal w) del Estatuto, señala que es atribución del Consejo Universitario celebrar convenios con entidades nacionales y extranjeras, sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNALM; Que, mediante Resolución N°001-2021-AU-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2021, el Dr. Américo Guevara Pérez, ha sido reconocido como Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 24 de febrero del 2021 hasta el 23 de febrero del 2026; Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 140° inciso i) del Reglamento General de la UNALM, es atribución del Consejo Universitario autorizar la celebración de contratos y convenios que suscriba el señor Rector en nombre de la Institución; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector Dr. Américo Guevara Pérez a suscribir los contratos y convenios que estime, la cual redundarán en beneficio de la Institución, desde el 24 de febrero del 2021 al 23 de febrero del 2026, aplicando los criterios de revisión e intervención de las unidades especializadas. ARTÍCULO 2°.- En forma trimestral, el señor Rector dará cuenta al Consejo Universitario de todos los contratos y convenios suscritos. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,ORI,SEC.GRAL.